



Asunción, 11 de noviembre de 2025.

ACTA N° 1953/25

Resolución N° 05

«**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/25 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ESSAP S.A." ID N° 465.928.**»

**VISTA:**

La comunicación Interna UOC/CEO N° 77/2025, de fecha 11 de noviembre del año en curso, expedida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

**CONSIDERANDO:**

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2025, del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/25 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ESSAP S.A." ID N° 465.928.

**Que**, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/25 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ESSAP S.A." ID N° 465.928.

**Que**, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

**Que**, el procedimiento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 144/2025 expedida por un monto total de \$ 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2025 y la Constancia de Previsión Presupuestaria s/ C.I. UP N° 494/2025 expedida por un monto total de \$ 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2026.

**Que**, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 06 del Acta de Directorio N° 1934/25 de fecha 15 de setiembre de 2025, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa JOSE GUILLERMO BENZA con RUC N° 992120-6, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*



Asunción, 11 de noviembre de 2025.

ACTA Nº 1953/25

Resolución Nº 05

Que, el Art. 55º de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75º al 82º del Decreto Nº 2264/24 que reglamenta la Ley Nº 7021/22;."

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 11 de noviembre de 2025, de conformidad al Art. 55º de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el llamado a la JOSE GUILLERMO BENZA con RUC Nº 992120-6.

Que, el Art. 21º de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

**POR TANTO**, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.**

**RESUELVE**

**Artículo 1º)** Adjudicar el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 23/25 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ESSAP S.A." ID Nº 465.928, de acuerdo con el siguiente detalle:

| JOSE GUILLERMO BENZA con RUC Nº 992120-6  |                 |                                       |  |          |                                |              |                       |
|---|-----------------|---------------------------------------|--|----------|--------------------------------|--------------|-----------------------|
| Contrato abierto por Monto Mínimo: Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) y Monto Máximo: Gs. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones). |                 |                                       |  |          |                                |              |                       |
| Ítem  | Código Catálogo | Descripción                           | Atributos  | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características       |
| 1   | 72102103-001    | Fumigación del local - Desinsectación | unidad de medida: Metros cuadrados<br>presentación: EVENTO | 1,00     | 670                            | 670          | procedencia: Nacional |
| 2   | 72102103-001    | Fumigación del local - Desratización  | unidad de medida: Metro lineal<br>presentación: EVENTO     | 1,00     | 670                            | 670          | procedencia: Nacional |



Asunción, 11 de noviembre de 2025.

ACTA N° 1953/25

Resolución N° 05

|                                  |              |  |  |      |     |              |                       |
|----------------------------------|--------------|--|--|------|-----|--------------|-----------------------|
| 3                                | 72102103-001 | Fumigación del local - Control de termitas | unidad de medida: Metro lineal<br>presentación: EVENTO | 1,00 | 800 | 800          | procedencia: Nacional |
| <b>Total, General Calculado:</b> |              |  |  |      |     | <b>2.140</b> |                       |

**Artículo 2°) Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

**Artículo 3°) Designar** como Administrador del Contrato al Gerente de la Gerencia Administrativa Econ. Gerardo Benítez, ratificándose de esta manera el artículo 4°) de la N° 06 del Acta de Directorio N° 1934/25 de fecha 15 de setiembre de 2025.

**Artículo 4°) Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

**Artículo 5°) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez**  
Secretario General

  
**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
Presidente